



VISTO el Expediente N° 147255 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción con carácter Efectivo, del/de la Profesor/a Pamela TRAVAGLIA (D.N.I. 31.383.581), de un (1) cargo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple a un (1) cargo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, “...ARTÍCULO 22: “En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...””) y C.D. N° 800/2011.

Que el/la Profesor/a se desempeña como Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple con carácter Efectivo, en las asignaturas Neuropsicología y Psicofisiología (Cód. 6559) y Neuropsicología (Cód. 6563) de la Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, desde el 20 de noviembre del año 2018 (Resolución C.D. N° 517/2018).

Que la promoción de referencia permitirá proveer un de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas arriba mencionadas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C. (7399 p. Propios y 1341 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas), según se detalla a fojas 05 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha en fecha 22 de noviembre de 2024.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo, quienes determinan que el/la Profesor/a Pamela TRAVAGLIA (D.N.I. 31.383.581), reúne los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2025.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de la Profesor/a Pamela TRAVAGLIA (D.N.I. 31.383.581) para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas Neuropsicología y Psicofisiología (Cód. 6559) y Neuropsicología (Cód. 6563) de la Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Prof. María José PEREZ	(DNI 30.918.958) (UNSL)
Prof. María Laura DE LA BARRERA	(DNI 21.999.571) (UNRC)
Prof. Analía A. UVA	(DNI 23.954.855) (UNRC)

SUPLENTE:

Prof. Andrea C. MORENO	(DNI 24.681.208) (UNSL)
Prof. Sandra AMOR	(DNI 21.694.562) (UNRC)
Prof. Daiana Y. RIGO	(DNI 29.830.628) (UNRC)

ARTÍCULO 2: Dejar señalado que, dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución C.D. Nº 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 050/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 13:29:21

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-050_25 Tribunal CAE Promocion de Aye 1era a JTP Simple Pamela TRAVAGLIA Cs Educacion [08f041]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas